

Neiva,

Señora  
MELISSA DIAZ PERDOMO  
RL/ AQUA.FLUX ESP SAS  
Correo electrónico: aqua.flux@hotmail.com

Asunto: Notificación por medio electrónico del auto **L 4 0 0 1 1** de **19 DIC 2023**, referente al trámite de prospección y exploración de aguas subterráneas.

Por medio de la presente; y en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011, me permito remitir el acto administrativo mencionado en el asunto. La notificación electrónica quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el usuario acceda al acto administrativo, fecha y hora que será certificada a través de la Empresa de Servicios Postales S.A.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**  
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyecto: Cbahamon  
Asesor Jurídico SRCA  
Prospección y exploración de aguas subterráneas.

Sede Principal

f CAM  
t CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60 - 79, Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (805) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co



**COR** COMPAÑIA  
REGISTRADA  
CERTIFICADA  
SG-2022009234-B

**COR** COMPAÑIA  
REGISTRADA  
CERTIFICADA  
SG-2022009234-A





|                                                                                   |                               |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------|
|  | <b>AUTO INICIO DE TRAMITE</b> | Código: F-CAM-102 |
|                                                                                   |                               | Versión: 7        |
|                                                                                   |                               | Fecha: 18 JUL 16  |

**AUTO INICIO DE TRÁMITE No. 0011**  
**SUBDIRECCIÓN DE REGULACION Y CALIDAD AMBIENTAL**

Neiva, 19 de diciembre de 2023

Que AQUA.FLUX ESP SAS representado legalmente por la señora MELISSA DIAZ PERDOMO portadora de la cedula de ciudadanía No. 1.075.297.026 expedida en Neiva (Huila), presento mediante escrito con radicado CAM 2023- E - 20071 del 15 de noviembre de 2023 solicitud de liquidación por servicio de evaluación para el trámite de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, en beneficio del predio Lote Gualanday 1 ubicado en la vereda Santa Barbara en jurisdicción del municipio de Palermo, para el uso Doméstico.

Que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, mediante oficio SRCA – 18638 2023 – S del 18 de noviembre de 2023, remitió AQUA.FLUX ESP SAS representado legalmente por la señora MELISSA DIAZ PERDOMO portadora de la cedula de ciudadanía No. 1.075.297.026 expedida en Neiva (Huila), la liquidación por el servicio de evaluación del trámite de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas por un valor de \$939.984 M/cte, informándose la forma de pago, el número de cuenta y Entidad bancaria donde se podría efectuar el pago, conforme a lo previsto en la Resolución del MAVDT 1280 del 2010 entre otras normas.

Que AQUA.FLUX ESP SAS representado legalmente por la señora MELISSA DIAZ PERDOMO portadora de la cedula de ciudadanía No. 1.075.297.026 expedida en Neiva (Huila), realizó el pago por concepto de servicio de evaluación de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, de conformidad a la liquidación realizada por esta Autoridad Ambiental, mediante la modalidad de formato Recaudo empresarial del banco Davivienda a la cuenta corriente No. 287-06426-5 del Banco Davivienda la cual fue allegada mediante radicado CAM 2023 – E – 21247 del 24 de noviembre de 2023.

Mediante radicado CAM 2023 – E – 21247 del 24 de noviembre de 2023, AQUA.FLUX ESP SAS representado legalmente por la señora MELISSA DIAZ PERDOMO portadora de la cedula de ciudadanía No. 1.075.297.026 expedida en Neiva (Huila), solicita ante esta entidad el permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas en beneficio del predio Lote Gualanday 1 ubicado en la vereda Santa Barbara en jurisdicción del municipio de Palermo, para el uso Doméstico.

Como soporte a su petición, el solicitante presentó la siguiente documentación:

- Formato único nacional de solicitud de prospección de exploración de aguas subterráneas debidamente firmado.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de MELISSA DIAZ PERDOMO
- Certificados de tradición de matrícula inmobiliaria No. 200-284056.
- Certificado del uso de suelo expedido por Planeación Municipal de Palermo
- Soporte técnico.

|                                                                                   |                               |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
|  | <b>AUTO INICIO DE TRAMITE</b> | <b>Código:</b> F-CAM-102 |
|                                                                                   |                               | <b>Versión:</b> 7        |
|                                                                                   |                               | <b>Fecha:</b> 18 JUL 16  |

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015, previo trámite señalado en el mismo Decreto Artículo 2.2.3.2.16.4 y siguientes.

Que la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución No. 4041 de 2017 modificada bajo las resoluciones Nos. 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, analizando y evaluando la información presentada por el solicitante.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar inicio de trámite del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas conforme la solicitud presentada por AQUA.FLUX ESP SAS representado legalmente por la señora MELISSA DIAZ PERDOMO portadora de la cedula de ciudadanía No. 1.075.297.026 expedida en Neiva (Huila), en beneficio del predio Lote Gualanday 1 ubicado en la vereda Santa Barbara en jurisdicción del municipio de Palermo, para el uso Doméstico.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Auto AQUA.FLUX ESP SAS representado legalmente por la señora MELISSA DIAZ PERDOMO portadora de la cedula de ciudadanía No. 1.075.297.026 expedida en Neiva (Huila), informándole que contra este no procede recurso alguno por Vía Gubernativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** El interesado deberá estar a Paz y Salvo por todo concepto con la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar la práctica de una visita técnica al Predio, para lo cual se fijará fecha y hora. De la visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

**PARAGRAFO:** Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

**ARTICULO QUINTO:** Fijar aviso en lugar público y visible de la Alcaldía del Municipio de Palermo, Departamento del Huila y en la Cartelera de la Corporación por el término de Diez (10) días hábiles señalando fecha y hora de la visita para efectos de garantizar la oposición de terceros que puedan resultar afectados con su otorgamiento.





## AUTO INICIO DE TRAMITE

Código: F-CAM-102

Versión: 7

Fecha: 18 JUL 16

**ARTICULO SEXTO:** El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

**JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**  
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyecto: Cbahamon.  
Asesor Juridico SRCA  
Exp PEAS . 0011- 2023

